

Procedimiento para la difusión y distribución de los cortometrajes canarios Programa “Canarias en corto” 2008/2009

A) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.-

El Gobierno de Canarias dentro de su plan de fomento y promoción del sector audiovisual se ha marcado como una de sus prioridades el apoyo a la difusión y distribución de los cortometrajes canarios en el exterior.

El presente procedimiento tiene por objeto la difusión y distribución nacional e internacional de los **cortometrajes** canarios producidos durante el año 2007 y 2008, mediante la inclusión en un catálogo que se distribuirá en los mercados y festivales más destacados del cortometraje y que formarán parte de las Muestras de Cortometrajes Canarios que se proyecten en el exterior.

En esta nueva edición, también se incluirá un contenido extra con una selección de cortometrajes digitales realizados en Canarias durante el último año. Esta selección será el resultado del Concurso de Cortometrajes Digitales convocado por Canarias Cultura en Red, S.A.

B) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.-

B.1) Participantes.-

Podrán optar a formar parte del catálogo de cortometrajes canarios “**Canarias en corto 2008/2009**” aquellos cortometrajes realizados por **directores canarios o productores domiciliados en la Comunidad Autónoma de Canarias** a la fecha de la publicación de esta Convocatoria, y que hayan sido producidos entre el 1 de noviembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

Los productores, que han de ser independientes, podrán ser tanto empresas legalmente constituidas, como personas físicas dadas de alta en el Régimen General de Autónomos como productores cinematográficos.

B.2) Cortometrajes.-

Se considerarán cortometrajes a los efectos del presente procedimiento aquellas películas con copia final en formato 35mm, con una duración inferior a los 30 minutos, debidamente calificada en el ICAA, Ministerio de Cultura.

B.3) Plazos, Solicitud y Documentación.-

El plazo de entrega de las solicitudes finalizará el día **16 de enero de 2009 a las 14:00 horas**.

Cada participante podrá presentar un máximo de 2 cortometrajes.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación requerida, deberán de ser entregadas en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en las sedes de Canarias Cultura en Red, S.A. ubicadas: en Santa Cruz de Tenerife, en la C/ Villalba Hervás, nº 4, bajo - 38002, y en Las Palmas de Gran Canaria, en la Avda. de Canarias nº 8, Edif. Tucán (trasera) - 35002.

Los proyectos podrán ser presentados también, en el mismo plazo y hora, mediante correo certificado dirigido a cualquiera de las sedes de Canarias Cultura en Red, S.A. debiendo enviarse por fax al número 928. 27.60.42 en Las Palmas y al número de fax 922.24.24.19 en Tenerife, dentro del plazo estipulado, el correspondiente resguardo acreditativo del envío. **No se admitirá ningún** proyecto enviado por esta vía, que llegue a la sede de Canarias Cultura en Red, S.A. **diez días después del cierre del plazo** establecido en las presentes bases para la presentación de la documentación.

La documentación y materiales que deben ser presentados por el Productor o empresa Productora, son los siguientes:

- 5 copias en formato DVD del cortometraje.

- 1 copia encuadrada de la siguiente documentación:

- ANEXO, debidamente cumplimentado (en el caso de presentar dos cortometrajes, sólo será necesario incluir un anexo por cortometraje, nunca dos copias del resto de la documentación).

- D.N.I. cuando se trate de empresarios individuales. Si el empresario fuera persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad (con sus correspondientes estatutos) debidamente inscrita en el Registro Mercantil y escrituras relativas a modificaciones posteriores; que le acrediten su domiciliación en la Comunidad Autónoma de Canarias, C.I.F. de la empresa; D.N.I. del representante.

- Acreditación de estar domiciliado en la Comunidad Autónoma de Canarias. (En el caso de que la productora esté situada fuera de Canarias, esta condición se puede justificar mediante la residencia del director).

Cuando la persona física o jurídica actúe por medio de apoderado, deberá presentarse la correspondiente escritura de poder.

Quedan exceptuadas de la presentación de dicha documentación las personas físicas o jurídicas que hayan sido seleccionadas en los procedimientos de coproducción financiera de obras audiovisuales correspondiente a la convocatoria 2007.

- Documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del mismo, si procede.

- Declaración responsable del solicitante otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con el sector público, establecidas en el art. 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre).

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.

- Certificación administrativa, expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

- Certificación administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Acreditación de que la película ha sido realizada con posterioridad al 1 de noviembre de 2007.

B.4) Autorización de los solicitantes a Canarias Cultura en Red, S.A.-

La solicitud para formar parte en el programa **Canarias en corto 2008/2009** supone la aceptación y autorización de los participantes para que Canarias Cultura en Red, S.A. desarrolle y promueva las actividades que se contemplan en la presente convocatoria, y pueda incorporar, en los soportes promocionales que se confeccionen, la parte o el todo de los cortometrajes que sean seleccionados.

A tal efecto, la persona solicitante será la responsable de recabar las autorizaciones que en orden del cumplimiento de ese objetivo sean necesarios respecto a los autores materiales de las obras presentadas.

La productora se comprometerá a facilitar en tiempo y forma los materiales requeridos por Canarias Cultura en Red S.A.

Canarias Cultura en Red, S.A. cubrirá los gastos de tiraje de una copia en 35mm subtitulada al inglés de los cortometrajes seleccionados con el fin de emplearla en las actividades promocionales que realice. Esta copia quedará en depósito en Filmoteca Canaria, una vez finalizada la distribución del cortometraje.

C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

-Un comité de expertos será el encargado de proponer la selección de los cortometrajes que formarán parte del programa **Canarias en corto 2007/2008** en base a criterios de calidad de la dirección, interpretación, guión, fotografía, nuevas propuestas. También se valorará la participación de equipo técnico y artístico canario en la producción.

Las solicitudes que reúnan toda la documentación necesaria serán evaluadas por la comisión asesora, de acuerdo con los criterios de valoración anteriormente indicados. Dos cortometrajes quedarán seleccionados en la reserva.

La propuesta realizada por dicha comisión será elevada al Consejero Delegado de Canarias Cultura en Red, S.A. quien dictará la correspondiente Resolución del procedimiento. Dicha resolución será notificada a los interesados individualmente y será publicada en la página web de Canarias Cultura en Red, S.A. (www.gobiernodecanarias.org/cultura).

Los titulares de cortometrajes no seleccionados tendrán un plazo de un mes, contado desde la publicación de la Resolución del procedimiento en la Página Web de Canarias Cultura en Red, S.A., para retirarlos de la sede social, fecha a partir de la cual la empresa no se hace responsable de la custodia y devolución de tales cortometrajes.

Los participantes seleccionados están obligados a entregar en **el plazo de los siete días naturales siguientes a la recepción de la comunicación la siguiente documentación y materiales en formato digital en inglés y español:**

- Sinopsis de la obra (máximo 75 palabras)
- Fichas artística y técnica
- Breve biofilmografía del director
- Lista de diálogos
- 3 fotogramas (300dpi)
- Cartel (300 dpi)

- Fotografía del director (300 dpi)
- Una copia en Betacam SP del cortometraje
- Una copia en Betacam SP del cortometraje con subtítulos en inglés

Y en el plazo de un mes, a partir de la comunicación, para el correspondiente Certificado de Calificación del ICAA.

D) DISTRIBUCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES SELECCIONADOS.-

Canarias Cultura en Red, S.A. realizará la distribución del catálogo en los festivales y eventos audiovisuales más destacados.

Los cortometrajes sólo se enviarán a aquellos festivales que no tengan cuota de inscripción. La productora se compromete a coordinarse con Canarias Cultura en Red, S.A. para el envío del cortometraje a Festivales, con el fin de evitar la duplicidad de envíos.

Canarias Cultura en Red, S.A. se ocupará de la distribución en festivales de los cortometrajes seleccionados durante el plazo de 12 meses, desde el inicio del programa.

La participación en el presente procedimiento supone la íntegra aceptación de las bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

Alberto Delgado Prieto